

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO SERVICIO		
FECHA: 13 DE MAYO DEL 2026		HORA: 10:00
CONTRATO No.	059-00-A-COFAC-DILOS-2026	
CONTRATISTA	DOSIMETRICAL S.A.S.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE MAYO DEL 2026	
OBJETO	SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE DOSIMETRÍAS RADIACIÓN IONIZANTE EN LOS SITIOS EXPUESTOS A RADIACIÓN PARTE OPERATIVA DE RADARES Y MANTENIMIENTO DE MOTORES DE LAS UNIDADES AÉREAS Y LECTURA DE LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN, CONFORME A FICHA TÉCNICA.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para efectos administrativos, la ejecución del contrato se realizará en los sitios expuestos a radiación de la parte operativa de radares y mantenimiento de motores de las siguientes Unidades Aéreas: CACOM-1: Puerto Salgar (Cundinamarca), Vía autopista Medellín- Puerto Salgar CACOM-2: Villavicencio Km - 12 Vía Puerto López vereda Apiay CACOM-3: Malambo – Atlántico - Km 3 vía Soledad – Malambo. CACOM-6: Caquetá Tres Esquinas CATAM: Bogotá Aeropuerto el Dorado – (CATAM) / Puerta 6 CAMAN: Madrid - Cund. Carrera 5 No. 2-91 sur EMAVI: Cali -Valle Carrera 8 No. 58- 67 GAORI: Vichada - Primavera Marandua ESUFA: Madrid - Cundinamarca GACAR: San Andrés Avenida Colón Vía Aeropuerto #10-53 GACAS: Yopal - Casanare Aeropuerto Alcaraván. Los dosímetros son entregados en el Comando Aéreo de Transporte Militar. Av. calle 26#128-00. Aeropuerto El Dorado- puerta destino a las Unidades CACOM-6 y GAORI, deben ser 6 CATAM. Bogotá D.C.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscripción del acta de inicio hasta el 30 de OCTUBRE de 2026, mediante dos entregas: 1. Primer Informe con plazo máximo de entrega el martes 14 de julio de 2026. 2. Segundo Informe con plazo máximo de entrega el Vienes 30 de octubre de 2026.	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$8.910.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: El primer pago, correspondiente hasta al 50% del valor total del contrato, se justifica una vez se reciba a satisfacción el primer informe de medición y se verifique la segunda entrega de dosímetros para muestreo. Estas actividades constituyen al avance técnico del contrato, ya que permiten: • Confirmar el inicio efectivo de las actividades de medición.	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	• Confirmar el inicio efectivo de las actividades de medición. • Garantizar la disponibilidad de los equipos necesarios para la continuidad del muestreo. • Verificar el cumplimiento de los entregables establecidos en la fase inicial. Cumplidas estas condiciones, el pago se realizará con cargo al PAC del mes de septiembre de 2026, conforme a la programación financiera prevista. Este pago asegura la continuidad operativa del contrato y respalda el cumplimiento del cronograma de actividades. Segundo Pago: Se cancelará el valor del saldo del contrato, con cargo a PAC del mes de DICIEMBRE DE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027, una vez recibidos a satisfacción el segundo informe de medición.															
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	Supervisor Principal: TE. URREGO GUTIERREZ JITSY TIFFANY Supervisor Suplente: CT. RONDON RUIZ RUDY															
INTERVENTOR	No aplica															
GARANTÍA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. No: 33-44-101275901 aprobada el día 07 de mayo con fecha de expedición 06-05-2026. <table><tr><th>JUSTIFICACIÓN</th><th>VALOR DEL AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE HASTA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>\$2.673.000.00</td><td>04/0/2026 AL 31/07/2027</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>\$445.500.00</td><td>04/0/2026 AL 30/10/2029</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>\$891.000.00</td><td>30/10/2026 AL 30/04/2027</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>\$4.455.000.00</td><td>30/10/2026 AL 30/04/2027</td></tr></table>	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE HASTA	Cumplimiento del contrato	\$2.673.000.00	04/0/2026 AL 31/07/2027	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$445.500.00	04/0/2026 AL 30/10/2029	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$891.000.00	30/10/2026 AL 30/04/2027	Calidad del Servicio	\$4.455.000.00	30/10/2026 AL 30/04/2027
JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE HASTA														
Cumplimiento del contrato	\$2.673.000.00	04/0/2026 AL 31/07/2027														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$445.500.00	04/0/2026 AL 30/10/2029														
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$891.000.00	30/10/2026 AL 30/04/2027														
Calidad del Servicio	\$4.455.000.00	30/10/2026 AL 30/04/2027														
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No aplica															

En Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el señor MAURICIO CARDONA RODRIGUEZ, en su calidad de **CONTRATISTA**, y la señorita Teniente URREGO GUTIERREZ JITSY TIFFANY, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	
Las actividades a desarrollar se encuentran establecidas en el anexo técnico, dentro de las cuales se mencionan las más relevantes, para el desarrollo del objeto contractual.	X	

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

TABLA DE DISTRIBUCION DE DOSIMETROS		
UNIDAD FAC	Dosímetros personales por periodo de muestreo.	Dosímetros ambientales por periodo de muestreo
CACOM-1 (Puerto Salgar, Cundinamarca)	13	4
CACOM-2 (Apiay, Meta)	0	5
CACOM-3 (Malambo - Atlántico)	9	2
CACOM-6 (Tres esquinas, Caquetá).	0	4
CATAM Bogotá	7	8
CAMAN (Madrid, Cundinamarca).	14	2
EMAVI (Cali, valle del Cauca)	0	1
ESUFA(Madrid, Cundinamarca)	0	1
GAORI (Marandua, vichada)	9	2
GACAR (San Andrés, isla)	13	1
GACAS (Yopal, Casanare)	1	3
TOTAL DOSIMETROS POR ENTREGA: O PERIODO DE MUESTREO.	66	33
TOTAL, PARA DOS PERÍODOS DE MEDICIONES	132	66
Nota: De haber alguna modificación respecto de la distribución y ubicación anterior, la FAC informará al contratista para hacer los ajustes necesarios.		
Ficha técnica del dosímetro y documentos idoneidad personal.		X

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
SALOME MONTOYA URAN	Coordinadora de operaciones	Curso Protección radiológica
DOSCAL AMPARO ISAZA C	Coordinación administrativa	Ingeniera Agroindustrial
OBSERVACIONES		
- Los dosímetros deben ser entregados por el proveedor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción acta de inicio. - Suministrar un instructivo de forma escrita digital para informar mediante correo electrónico, el uso del equipo entregado. - Dosímetros de control para cada unidad sin un costo adicional - El contratista deberá realizar una capacitación de inducción dirigida a todo el personal al cual se le realizará la medición, así como al personal de las Secciones Tácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo con las lecturas de los dosímetros, y demás que se requieran relacionados al tema, la fecha de la capacitación se coordinará entre el contratista y supervisor del contrato una vez se entreguen los resultados del primer periodo de medición, para evaluar las lecturas y resultados.		
MODO DE ENVIO Y DEVOLUCION DE DOSIMETROS:		
ENVIO DOSIMETROS POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se realizará a través de una empresa de mensajería certificada a los centros de trabajo. DEVOLUCION DE DOSIMETROS POR PARTE DE LAS UMAS: Se realizará a través de empresa de mensajería certificada, el contratista entregará para cada Unidad militar aérea, una guía prepagada para devolución.		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Durante la ejecución del contrato, la devolución de los dosímetros por parte de las Unidades Militares Aéreas (UMAS) se realizará a través de una empresa de mensajería certificada. Para tal fin, el contratista suministrará a cada UMA una guía prepagada destinada exclusivamente para la devolución de los elementos.

Las guías prepagadas deberán ser utilizadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de vencimiento de la guía, la respectiva unidad deberá comunicarse con la ingeniera Salomé Montoya Urán, representante de la empresa DOSIMETRICAL, quien gestionará la generación y envío de una nueva guía prepagada actualizada.

Para las unidades ubicadas dentro de la guarnición de Bogotá, no se emitirán guías prepagadas. En estos casos, las unidades deberán coordinar directamente con la ingeniera Salomé Montoya Urán, quien realizará la programación correspondiente con el servicio de mensajería dispuesto por DOSIMETRICAL.

Las guías prepagadas serán remitidas una vez finalice el periodo de medición evaluado y serán enviadas inicialmente a la supervisora del contrato, quien se encargará de distribuir las a los responsables designados en cada Unidad Militar Aérea.

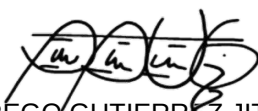
Los dosímetros serán entregados junto con sus respectivos porta dosímetros. Para la primera entrega, los porta dosímetros no deberán ser devueltos, toda vez que permanecerán en las UMAS para ser utilizados durante el siguiente periodo de medición.

Finalmente, las novedades o ajustes correspondientes al segundo periodo de medición deberán ser informadas y remitidas a más tardar cinco (5) días antes del inicio del nuevo periodo de evaluación.

En constancia, firman quienes intervinieron:



Señor MAURICIO CARDONA RODRIGUEZ
CONTRATISTA



Teniente URREGO GUTIERREZ JITSY TIFFANY
SUPERVISOR